

DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A.

Ambato, 09 de Abril del 2013

Estimados Señores:

ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS DE LA DISTRIBUIDORA "VILLEGAS CHIRIBOGA S.A."

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato dar a conocer e informar a Ustedes Señores Accionistas y Directivos de la Distribuidora "Villegas-Chiriboga S.A." empresa que se dedica a la Venta al por Mayor y Menor de Cerveza para la provincia de Tungurahua sobre la administración de la misma que me ha sido encarga de acuerdo a los estatutos vigentes de la Distribuidora, para lo cual tengo ha bien dar a conocer lo siguiente puntos:

PRIMERO.

En relación al desempeño de la administración de la Distribuidora Villegas Chiriboga S.A. se ha necesitado de mucho esmero, dedicación y por sobre todo el trabajo en equipo; ante lo cual se puede observar al gran cambio en el personal administrativo y de flota puesto que todos hemos luchado por un mismo objetivo que es el engrandecimiento de la Distribuidora y por ende el de todos sus integrantes consolidándonos como una gran familia.

SEGUNDO.

Todas y cada una de las resoluciones tomadas tanto en las Asambleas ordinarias como extraordinarias han sido cumplidas en un ciento por ciento, lo que ha permitido subsanar ciertas falencias en el desempeño de las actividades en cada uno de los miembros de la Distribuidora; lo cual ha provocando el mejor desempeño tanto del personal como del ente en sí y se ha visto reflejado en la satisfacción del cliente que es nuestra razón de ser.

TERCERO.

Como es de su conocimiento en el año 2012, DINADEC nos informó que se venían innovaciones bastante radicales los mismos que provocarían cambios en el manejo y distribución del producto, razón por la cual los trabajadores necesitaban adiestrarse en el manejo de cangeles, ruteros y otros instrumentos necesarios para un mejor desenvolvimiento de la actividades diarias, además sin dejar de lado la atención al cliente y a su vez cubrir las necesidades y expectativas de los mismos.

CUARTO.

En referencia al personal que labora en la Distribuidora todos han sido asegurados al IESS excluyéndoles los empleados por temporadas que únicamente se contrata como prestación de servicios en temporadas altas como navidad y las fiestas de las flores y las frutas, al personal se les paga oportunamente las remuneraciones mensuales con los respectivos beneficios

DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A.

de Ley, gozan de vacaciones, ropa de trabajo y estabilidad, además se encuentran al día con las obligaciones de pagos al I.E.S.S. Cabe señalar que en el año 2012 se elaboro y obtuvo el Reglamento de Seguridad Ocupacional herramienta necesaria para cumplir con los parámetros mínimos establecidos tanto por el IESS como MRL entidades que cuidan y precautelan tanto la seguridad e integridad del empleado y que obliga a los patronos el establecimiento mínimo de normas de seguridad e integridad ocupacional, señalando que dicho reglamento se está implementando en forma progresiva como es que los empleados utilicen cascos, guantes, chalecos y otros implementos que obliga al trabajador a utilizar y los patronos vigilar que lo utilicen, entre otras.

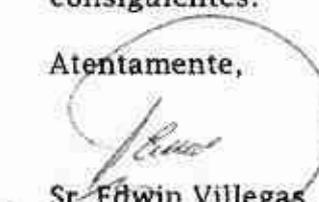
QUINTO

En lo relacionado con los Impuestos al S.R.I. es decir Impuesto al Valor Agregado formulario 104 e Impuesto de Retenciones Impuesto a la Renta formulario 103 , Activos Totales y Patentes Municipales al Municipio y los servicios básicos se cancelan en forma oportuna. En tanto que en mención al anticipo del Impuesto a la Renta del año 2012, tiene el mismo proceso del anticipo del año 2011 y como es de su conocimiento esto es a nivel nacional de los Distribuidores de Dinadec, teniendo que esperar y seguir el trámite que nos señale tanto los Asesores Contables Tributarios como Legales proporcionados por DINADEC.

La Distribuidora Villegas Chiriboga S.A. durante el ejercicio financiero 2012 obtiene una utilidad Neta después de pago del 15% de participación de Trabajadores, 25% del Impuesto Renta y el 10% de Reserva Legal de Treinta y ocho mil ochocientos setenta dólares con ochenta y nueve centavos (\$ 38.870.89), es así que el valor del 15% participación de utilidades es de Diez mil ciento sesenta y dos dólares con treinta y dos centavos (\$ 10.162.32) que fue cancelado oportunamente de acuerdo a lo establecido por Ministerio de Relaciones Laborales (M.R.L).

Es todo cuanto puedo poner en vuestro conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Sr. Edwin Villegas
GERENTE GENERAL

**DISTRIBUIDORA
VILLEGAS CHIRIBOGA S.A.**
RUC. 0591710508001
KM 9 1/2 VIA BAÑOS
TELF.: 2765-143
AMBATO